**Anexo I**

Nota de la Presidencia:El Gobierno de la República de Guatemala ha solicitado a esta Presidencia la inclusión de una reserva en cuanto al documento “Tráfico de Migrantes, Estudio de Caso: Belice”, al que hace mención el presente Comunicado Conjunto.La reserva se hace en los siguientes términos: “ Guatemala no reconoce la existencia de frontera entre los dos países, sino una zona de adyacencia, en tanto no se resuelva el diferendo territorial existente entre Guatemala y Belice. Ambos Estados así lo han reconocido en los Acuerdos que se han celebrado en el marco de la conciliación que se lleva a cabo en la sede de la Organización de Estados Americanos.”

**Anexo II**

**ACUERDOS ADICIONALES DE LA VI CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIONES QUE NO FUERON RECOGIDOS EN EL COMUNICADO CONJUNTO**

1. Se acepta la participación como observadora de la señora Gabriela Rodríguez Pizarro, en su condición de Relatora Especial de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de los Migrantes, en la VII Conferencia Regional sobre Migración a celebrarse en Guatemala en el año 2002.

2. Reiterar que la participación en las Conferencias Regionales es exclusivamente de los Viceministros de Relaciones Exteriores y Gobernación/Interior o Migración, sin que pueda delegarse en otros funcionarios la representación del nivel Viceministerial en las reuniones de la Conferencia.